

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-13409 *Corrección de errores de la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, publicada en el BOC n.º 189 de 3 de octubre de 2011.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Única.- En el Anexo II, relación de plazas ofertadas, donde dice:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
Nº.3	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061.	-	0601003001Y

Debe decir:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
Nº.3	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ÁREAS I, III Y IV: SANTANDER, REINOSA, TORRELAVEGA Y 061.	-	0601003001Y

El plazo para la presentación tanto de la documentación, como de las solicitudes indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos, se prolonga veinte días naturales, contados desde la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de octubre de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M.ª José Sáenz de Buruaga Gómez.

2011/13409

CVE-2011-13409